

Valor de Venta	\$ 8.000.000
Precio de compra actualizado a la fecha de venta (Precio de compra 20/02/2004 \$ 3.000.000 actualizado al 30/03/2008; 18,1%)	-\$ 3.543.000
	\$ 4.457.000
Utilidad Obtenida al 30/03/2008	\$ 4.457.000
Más: Actualización al 31/12/2008; 8%	\$ 356.560
Utilidad Neta Actualizada al 31/12/2008 Mayor	
Valor	\$ 4.813.560

El mayor valor determinado constituye una renta afecta a impuesto, para lo cual debemos identificar la operación con respecto a la letra c, del cuadro resumen que se indica:

Tipo de operaciones realizadas: enajenación de acciones de S.A.	Régimen Tributario		
	Ingreso no afecto al impuesto a la Renta	Imppto. Único de 1ª categ.	Imppto. 1º Categoría/Global Complementario/Adicional
c.1.-Enajenación antes de un año			X
c.2.-Enajenación después de un año		X	

- La compra se realizó el 20 de febrero de 2004.
- La venta se efectuó el 30 de marzo de 2008.

Por lo anterior, se puede señalar que la operación de la venta se clasifica en la letra c2), enajenación después de un año desde que se compraron las acciones y no existen normas de relación, con lo cual corresponde aplicar al mayor valor la tributación del Impuesto Único de Primera Categoría, con tasa del 17%.

Por tratarse de una persona natural, el artículo 17, N° 8, establece en su inciso tercero la siguiente exención de impuesto: "Estarán exentas de este impuesto las cantidades obtenidas por personas que no estén obligadas a declarar su renta efectiva en la primera categoría, siempre que su monto no exceda de 10 Unidades Tributarias Mensuales (UTM) por cada mes, cuando el impuesto deba retenerse y de 10 Unidades Tributarias Anuales (UTA)".

Por tanto, antes de determinar el 17% en carácter de Impuesto Único de Primera Categoría, debemos comparar:

- Mayor valor determinado \$ 4.813.560.
- Monto de la exención equivalente a 10 UTA por \$ 4.518.240, considerando que el valor de una UTA del año 2008, equivale a \$ 451.824.

El mayor valor excede a la exención de las 10 UTA, por lo cual corresponde afectar con impuesto a todo el mayor valor en la venta de acciones, traspasando los montos a la línea 37 de la aplicación electrónica de la Declaración de Renta. En otras palabras:

33	IMPUESTOS	BASE IMPONIBLE	REBAJAS AL IMPUESTO	31		+
34	Impuesto Primera Categoría sobre rentas efectivas.	18	19	20		+
35	Impuesto Específico a la Actividad Minera. (Art. 64 bis)	824		825		+
36	Impuesto Primera Categoría sobre rentas presuntas.	187	188	189		+
37	Impuesto Único Primera Categoría.	195	4813560	196	818.305	+

CALCULO POR CONCEPTO DE ENAJENACION DE ACCIONES

Sr. Contribuyente:

Para el registro de los valores tenga presente:

1. Ingrese la información correspondiente a Rut S.A. Nemotécnico, Cantidad de Acciones, Precio Histórico de Venta por Acción, Precio Histórico de Compra por Acción.
2. Luego de ingresar los datos solicitados, seleccione el botón "Terminar Cálculo de Acciones".

Rut S.A.	Nemotécnico	Cantidad de Acciones	Precio Histórico de Venta por Acción	Fecha de Venta	Precio Histórico de Compra por Acción	Fecha de Compra	Régimen Art. 18 Ter.
1-9	YY	1000	8000	30/03/2008	3000	20/02/2004	<input type="checkbox"/>
							<input type="checkbox"/>
							<input type="checkbox"/>
							<input type="checkbox"/>
							<input type="checkbox"/>
							<input type="checkbox"/>
							<input type="checkbox"/>
							<input type="checkbox"/>

Nota: El nemotécnico es el nombre que se le da a los instrumentos representativos de una sociedad que transa sus acciones en la bolsa.

Terminar Cálculo de Acciones

Cancelar

RESULTADO POR CONCEPTO DE ENAJENACION DE ACCIONES.

Los montos que usted deberá registrar en el **Recuadro N°5** del reverso del Formulario 22, son los siguientes:

Régimen Tributario de la LIR	N° de Acciones Vendidas	Precio de Venta Actualizado	Costo de Venta Actualizado
Régimen General	796 0	799 0	802 0
Régimen Impuesto Único 1a Categ.	797 1000	800 8640000	803 3826440
Régimen Art. 18 Ter	798 0	801 0	804 0

El resultado del cálculo por concepto de enajenación de acciones afectas al Régimen Impuesto Único 1a Categoría, deberá registrarlo en los siguientes **Códigos del Formulario 22:**

Línea Recuadro F22	Código F22	Concepto	Valor Calculado
37	195	Base Imponible	4813560
37	196	Impuesto Único Primera Categoría.	818305
Recuadro N°2	758	Rentas afectas al Impuesto Único Primera Categoría.	0

Volver

Imprimir

RECUDRO N°5: ENAJENACION DE ACCIONES	Régimen Tributario de la LIR	N° Acciones Vendidas	Monto Total Venta Actualizado	Costo de Venta Total Actualizado
	Régimen General	796	799	802
	Régimen Impcto. Único 1a Categ.	797	1000	800
	Régimen Art. 18 ter (Ver instr.)	798	801	804
			8640000	3826440